



El Angol que todos queremos

2535

DECRETO EXENTO N° 1406.-

ANGOL,

02 DIC. 2019

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorándum del 23/08/2019, Sr. Jorge Espinoza Nualart, Director Dirección de educación Municipal, solicita compra;
- d) Resolución N°1600 del 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°498 de fecha 26/11/2019 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MBS/JEN/RPL/gat
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidado E.E. / Contabilidad/Establecimiento